Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales: dispositivos de acompañamiento en la transición hacia la autonomía

Palabras claves: Sistema de protección de derechos, Hogares de Cuidado, autonomía.

Resumen

Actualmente hay en Argentina cerca de 15.000 niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Según la Ley 26.061 de Protección Integral, quienes viven en Hogares de cuidado –luego de que se haya tomado alguna medida excepcional por la cual debieron ser separados de sus familias-deben egresar de los mismos a los 18 años, edad en que finalizan las políticas de protección para este grupo por parte del Estado.

Debido a que la mayor parte de los adolescentes que egresan de las instituciones por cumplir la mayoría de edad no lo hace por una decisión en relación a su momento madurativo particular, sino por una norma general: "tener 18 años", sólo una pequeña proporción cuenta con un proyecto de vida autónoma y con preparación para la vida adulta al momento del egreso. Sumado a esto, se observa la ausencia de dispositivos y herramientas de soporte al auto-valimiento que deberían ofrecerse desde el Estado, y un contexto económico y social poco inclusivo para la juventud. ¿Podemos pensar que a los 18 años los adolescentes están en condiciones de vivir de manera autónoma? ¿Qué dispositivos son necesarios para contenerlos?

En contraste con la mayoría de los jóvenes que viven en contextos familiares, cuyo pasaje hacia la autonomía suele desarrollarse como transiciones "extendidas", para quienes egresan del sistema de protección el pasaje a la edad adulta suele ser abrupto y, a menudo, el adolescente se ve expuesto a situaciones de vulnerabilidad. Los jóvenes que egresan del sistema de protección comparten con el resto de sus pares la condición generacional, no obstante, quienes viven en hogares de cuidado necesitan ayuda y apoyo adicional, debido a las experiencias traumáticas que pudieron haber experimentado antes de ingresar al Hogar y la carencia de redes sociales.

El presente escrito tendrá como finalidad transmitir el trabajo que se realiza desde la Asociación Civil Doncel con adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, orientado a acompañar el proceso de transición de los jóvenes del Sistema de Protección de Derechos hacia la autonomía. Presentaremos los diversos espacios que brindamos como parte de lo que hemos denominado "Servicios para la autonomía", cuya premisa es abordar el tema desde la integralidad. Asimismo desarrollaremos el modo en que Doncel utiliza trasversalmente la metodología de trabajo *peer to peer* -p2p- (red entre pares) y la

1

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

experiencia de la Guía Egreso, un programa donde los jóvenes en función de su propia experiencia desarrollan los contenidos y llevan adelante las actividades dirigidas a otros jóvenes. Finalmente se expondrán experiencias concretas con adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales en el momento de egreso de los Hogares de Cuidado, y su trayectoria por los servicios de la Asociación.

Introducción

En los inicios del Estado Nacional argentino, la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) sin cuidados parentales estaba reservada a las entidades privadas (laicas o religiosas). La situación de estos niños era preocupación fundamentalmente de la caridad filantrópica y religiosa. Con la primera oleada inmigratoria en 1880, esta problemática salió del ámbito privado y se fue convirtiendo en una "cuestión social" a intervenir por el Estado. En 1892 fue creado el Patronato de la Infancia, una institución privada con facultades para intervenir en cualquier asunto referente a menores en peligro moral o material. Los juzgados de menores intervenían discrecionalmente tanto para NNyA que cometían delitos, como para aquellos que eran abandonados. Este modelo de intervención respondía al paradigma de la Doctrina de la situación irregular que consideraba al niño como objeto de tutela por parte del Estado, y funcionó como herramienta de control social. En 1919, este paradigma se plasmó en la Ley del Patronato de Menores. En este contexto fueron creadas múltiples instituciones tutelares: grandes institutos penales, asistenciales y psiquiátricos.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce a los NNyA como sujetos de derechos e implica un cambio de paradigma trascendental respecto de los derechos y garantías de la infancia. Es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado en la historia. La Argentina la adoptó en 1990 y la incorporó a la Constitución Nacional en la reforma de 1994. Sin embargo, no fue sino hasta 2005 que el país sancionó una Ley de protección integral de los derechos de las NNyA (Ley nacional 26.061) acorde con los lineamientos de protección integral de la Convención.

En este nuevo marco legal, los derechos y deberes que tienen las familias y el Estado deben ser ejercidos tomando como norte el concepto de **interés superior** y **autonomía progresiva** del niño, es decir, cuidándolo y protegiéndolo sin dejar de reconocer su individualidad y su capacidad para ser actor principal en el ejercicio de sus propios derechos.

El nuevo Código Civil y Comercial, en consonancia con la CDN y la Ley de Protección Integral, también se encuentra totalmente atravesado por el concepto de autonomía progresiva, profundizando el modelo de protección integral de derechos.

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

No obstante, cabe aclarar que el pasaje del paradigma de la situación irregular al paradigma de la protección integral, como todo sistema de pensamiento, presenta el desafío y la dificultad de de-construir un modelo previo de prácticas naturalizadas por todos los actores del campo. Si bien el modelo de grandes instituciones ha sido desacreditado, aun en las prácticas de muchos hogares se sostienen modalidades de abordaje que atentan contra la autonomía y las libertades del niño o adolescente.

Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales

La ley 26.061 prevé ante la amenaza o violación de derechos de NNYA, la aplicación de medidas de protección. Aquellas van desde el fortalecimiento familiar, cuyo objetivo es mantener al niño con su familia a través de la implementación de algún programa de política social (denominadas "medidas ordinarias de protección de derechos¹"), hasta en situaciones particulares y siempre que se hayan realizado todas las acciones previas, separar al niño o adolescente de su núcleo familiar, a través de la implementación de medidas de tipo "excepcional"². (Videtta, 2015). En el Art. 39 se establece la

-

¹ Art. 37. MEDIDAS DE PROTECCION. Comprobada la amenaza o violación de derechos, deben adoptarse, entre otras, las siguientes medidas: a) Aquellas tendientes a que las niñas, niños o adolescentes permanezcan conviviendo con su grupo familiar; b) Solicitud de becas de estudio o para jardines maternales o de infantes, e inclusión y permanencia en programas de apoyo escolar; c) Asistencia integral a la embarazada; d) Inclusión de la niña, niño, adolescente y la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar; e) Cuidado de la niña, niño y adolescente en su propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, juntamente con el seguimiento temporal de la familia y de la niña, niño o adolescente a través de un programa; f) Tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico de la niña, niño o adolescente o de alguno de sus padres, responsables legales o representantes; g) Asistencia económica. La presente enunciación no es taxativa.

² Art. 39 de la ley 26.061 —mediante un tipo jurídico abierto- regula las denominadas medidas excepcionales, que de modo restrictivo y bajo ciertas circunstancias especiales pueden dictar los organismos administrativos y cuyo elemento o particularidad reside en la separación de un niño de su grupo familiar de origen. El texto de los articulados de la ley referidos a las medidas excepcionales (arts. 39 a 41 inclusive) permite advertir la causa, el objeto y la naturaleza de este tipo de medidas. Las causas que posibilitan la adopción de estas medidas son aquellos supuestos fácticos donde los niños, niñas y adolescentes deberían estar temporal o permanentemente privados de su medio familiar. El objeto de ellas debe estar orientado a la cesación de la violación o amenaza de conculcación (por acción u omisión) de los derechos subjetivos y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, como así también, la reparación de los daños que pueden haberse impetrado. La naturaleza se relaciona con su limitación temporal, donde rige el concepto de que lo distinto a lo normal no puede ser permanente y por ende, su fin último es posibilitar que con la adopción de esta clase de medidas se pueda regresar a la normalidad. En otros términos, que estas medidas sólo pueden prolongarse siempre y cuando persistan las causas (excepcionales) que las justificaron. A su vez en este marco cabría distinguir tres tipos de situaciones fácticas que darían lugar a la separación de un niño de su familia: 1) aquellas que instan la separación transitoria, por lo cual y de conformidad con el derecho a vivir y/o permanecer en la familia de origen, se deberá focalizar la intervención hacia el reintegro o regreso del niño a su familia en un sentido amplio de conformidad con el art. 7 del dec. 415/2006, es decir, abarcativo de los progenitores, algún miembro de la familia ampliada o referente afectivo; b) aquellas situaciones excepcionalísimas que dan lugar a la decisión de separar en forma permanente al niño de su núcleo familiar (por ejemplo, situaciones de abuso sexual o abandono de un niño en la vía pública); y c) los supuestos fácticos donde ellas comienzan siendo advertidas como causa de separación transitoria, pero dicha provisionalidad se sostiene en el tiempo, culminándose en una separación permanente a través de la figura de la adopción (art. 311 y sgtes. Código Civil)" GIL DOMINGUEZ, Andrés, HERRERA Marisa y FAMA María Victoria en "Las medidas excepcionales previstas en la ley 26.061 Protección Integral de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" La Ley 2007-D, 876.

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

modalidad de las medidas excepcionales: "Son aquellas que se adoptan cuando los NNyA estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen" (2005).

De un reciente informe realizado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2014) titulado "Estado de situación de las políticas públicas de la infancia y adolescencia en la CABA", se desprende que suelen utilizarse criterios apresurados para adoptar medidas excepcionales de protección, las cuales determinan la separación de los niños de su grupo familiar sin buscar alternativas en la familia ampliada o comunitaria.

Actualmente, en Argentina hay cerca de 15 mil NNyA sin cuidados parentales en algún tipo de dispositivo de cuidado (institucional o familiar) según el relevamiento nacional realizado por SENAF y UNICEF en 2011³. Con respecto a la edad, se estima que la mayoría de la población son adolescentes (el 45%) y casi la mitad (el 49%) reside en Buenos Aires y CABA. Con respecto a las principales causas de ingreso, se encuentran en primer lugar las situaciones vinculadas con violencia y maltrato. En segundo lugar, se observan situaciones de abandono, y en tercero de abuso sexual. Con respecto a las principales causas de egreso, en primer lugar con el 54% se encuentran motivos relacionados con la revinculación familiar. Esta categoría contempla el regreso de los NNyA con su familia de origen, extensa y/o ampliada, como así también con algún referente afectivo o del ámbito comunitario. Cabe aclarar que esto no implica que se haya trabajado en dicha revinculación ni que posteriormente se realice un seguimiento de dicha situación. En segundo lugar, se ubican los adolescentes que egresan por haber alcanzado la mayoría de edad, produciéndose dichos egresos sin una estrategia de seguimiento post egreso de los jóvenes.

El Art. 2 de la ley 26.061 establece que La Convención sobre los Derechos del Niño es de aplicación obligatoria, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad (2005). Es decir que en ese momento finalizan las políticas de protección por parte del Estado. En contraste con la mayoría de los jóvenes que viven en contextos familiares, para quienes el pasaje hacia la autonomía suele desarrollarse como transiciones "extendidas"⁴, los que egresan del sistema de protección pasan a la edad adulta de

4

³ Tomamos como dato el informe realizado en 2011 ya que el último relevamiento en 2014 resulta poco confiable.

⁴ el 64% de los jóvenes de 15 a 29 años aún viven con las personas que los criaron. (http://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=21&id_tema_3=131)

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

una manera abrupta y, a menudo, se ven expuesto a situaciones de vulnerabilidad. A estos jóvenes se les "exige" de repente que puedan conseguir un trabajo, un lugar donde vivir y seguir estudiando, en un contexto de alto desempleo para la juventud en general, sin políticas reales para fomentar el acceso a la vivienda digna y sin haber sido preparado para la vida autónoma y con trayectorias fragmentadas en la mayoría de los casos.

La información acerca de la situación en Argentina de los NNyA sin cuidados parentales es escasa, y su metodología y sistematización poco fiable. Como desarrollamos más arriba, se conocen algunos datos sobre sus edades, sexo, dispositivos y modalidades de cuidado, causas de ingreso y egreso, pero son limitados los datos acerca de sus trayectorias una vez que ya han egresado del sistema. También es escaso el conocimiento acerca de otros aspectos, como por ejemplo: cuáles son sus temas de interés, anhelos, preocupaciones, expectativas sobre el futuro, si están preparados para desempeñarse en la vida adulta al momento de egresar, qué oportunidades y herramientas tienen para el ejercicio efectivo de sus derechos.

En este sentido, Doncel junto con junto con Flacso y Unicef realizo una investigación (2014) para conocer las trayectorias de los egresados de Hogares en la provincia de Buenos Aires, Santiago del Estero, Chaco y Tucumán. A partir del trabajo realizado llegamos a algunas conclusiones interesantes: inferimos que la dificultad para establecer redes de apoyo social y vínculos afectivos que presentan los jóvenes sin cuidados parentales, podría deberse por un lado a la cantidad de años que pasan los chicos dentro de las instituciones (el 55% vivió 6 años o más en instituciones de cuidado), y por el otro, a la alta movilidad de los adolescentes de un hogar a otro, el constante recambio de personal y la falta de preparación de los adultos que trabajan en las instituciones de cuidado, como así también la circulación de estos jóvenes por un montón de otras instituciones (medicas, psiquiátricas, escolares, etc.). Como resultado, las trayectorias de estos jóvenes son híper fragmentadas y discontinuas.

En relación a la educación, sólo el 55% de los egresados continúo estudiando luego de dejar el hogar de cuidado. Luego del egreso la principal actividad para estos jóvenes suele ser el trabajo, y la importancia de los estudios pasa a un segundo lugar. Entre los egresados sólo el 15% cuenta con escolaridad terciaria o universitaria. Creemos que el déficit educativo de estos jóvenes los pone en desventaja en relación a sus pares que han terminado la educación obligatoria, condicionando su posterior inserción laboral e incrementando las posibilidades de desempleo y empleo informal. Los egresados se desempañan especialmente en empleo doméstico y como niñeras (las mujeres), y en el rubro gastronómico (ambos sexos).

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

Las dificultades de acceso a la vivienda, muchas veces obligan al joven a regresar al mismo entorno familiar conflictivo del que había sido separado. Sólo el 5% de los egresados se fue a vivir solo, la mayoría al egresar fue a vivir con familiares, y en segundo lugar con parejas o amigos.

Al considerar los aspectos positivos del sistema de protección, coinciden en valorar fundamentalmente la convivencia, los compañeros, la contención, el cuidado y los aprendizajes que se llevan del hogar. También se destacan las cuestiones materiales relacionas con las necesidades básicas. Los aspectos negativos se vinculan a los problemas de convivencia, las peleas, las reglas estrictas y las sanciones, la falta de afecto y el hecho de estar alejados de sus familias.

El trabajo, los estudios y los hijos son los hechos más importantes que refieren haber atravesado los egresados desde que dejaron el Hogar. El manejo del dinero, el auto-sostén, la soledad y los problemas de pareja, fueron consideradas las situaciones más difíciles que tuvieron que enfrentar luego de haber salido de la institución.

Servicios para la autonomía

Doncel es una asociación civil cuya misión es contribuir al fortalecimiento de jóvenes que se encuentran en transición del sistema de protección hacia la autonomía, para que se desarrollen como ciudadanos activos. Sus dos líneas de trabajo son: por un lado el trabajo directo con los adolescentes y jóvenes entre 16 y 29 años que viven o vivieron en Hogares de cuidado en Argentina, y por el otro, capacitaciones dirigidas a trabajadores del sistema de protección, para acercarles herramientas que les permitan acompañar a los adolescentes en el ejercicio de su derecho a la autonomía progresiva.

Inicialmente, Doncel nace como un programa específico de inclusión sociolaboral de egresados de Hogares. Este programa constaba de una serie de capacitaciones para el empleo, la conformación de una red laboral de empresas, la derivación de los jóvenes a puestos laborales de la red y su consiguiente acompañamiento en dicha inclusión laboral. Esta experiencia nos ha demostrado que los jóvenes egresados de Hogares no requieren únicamente un empleo luego de dejar el hogar. Las realidades de estos jóvenes son más complejas y densas. La larga estadía en hogares de cuidado y la falta de acompañamiento en su autonomía, pueden generar dificultades en los jóvenes en varios aspectos de la vida diaria, luego de la salida del Hogar. Los jóvenes necesitan una serie de apoyos para su transición y adaptación a la vida independiente, como por ejemplo: una red de seguridad social, las oportunidades

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

para "ensayar"⁵, y apoyo por parte de referentes y pares. Por dichos motivos desde Doncel hemos ampliado nuestras intervenciones, desarrollado un programa que llamamos "Servicios para la Autonomía", el cual aborda la problemática de este grupo desde una perspectiva integral. Estos servicios están orientados a mejorar la autonomía a través de la inclusión laboral y educativa, el acompañamiento terapéutico y legal, y la participación en grupos de pares a través de la Guía Egreso. Asimismo cada joven que participa del programa tiene un referente asignado, quien trabajará con él a nivel personal y además estará en contacto con sus otros referentes y con los coordinadores de los servicios de la Asociación.

La metodología "p2p": Experiencia de la Guía Egreso

La literatura sobre la adolescencia ha reconocido desde hace tiempo el papel crítico de los "pares" en el desarrollo hacia la adultez (Schneider, 2000; Lerner y Steinberg, 2009; Mann-Feder, 2012). La participación entre pares contribuye al desarrollo de la empatía, el control de los impulsos y las habilidades sociales. Además las redes sociales entre pares proveen de recursos e información valiosos para el proceso de transición. Bourdieu define al capital social como "el agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento o reconocimiento mutuo" (Bourdieu, 1985: 248).

Partiendo de la premisa de que los jóvenes necesitan más relaciones que programas, apoyamos la formación de redes de pares a través de la facilitación de grupos como la Guía Egreso. La Guía nace en 2010 como una iniciativa que busca generar conciencia y preparar a jóvenes que se encuentran en el proceso de transición de la protección a la autonomía, a través de la metodología "entre pares". Los jóvenes a partir de su propia experiencia desarrollan contenidos y llevan adelante actividades que apuntan a brindar apoyo, contención y herramientas a otros jóvenes, para que puedan desempeñarse fuera del sistema.

El grupo está conformado por pre-egresados o egresados de Hogares (actualmente son entre 8 y 12 integrantes) y por un coordinador de Doncel que tiene el rol de facilitador. La tarea de este último es preparar las condiciones para que el grupo pueda desarrollarse y acompañar a los jóvenes en sus propuestas, así como incentivar la autonomía del grupo y acercar recursos.

El programa tiene tres componentes principales: el virtual, el presencial y el de vocería y participación juvenil. El componente virtual está compuesto por el desarrollo de la página web

7

⁵ Ejemplo de esto son las casas de pre-egreso, departamentos asistidos y casa de medio camino.

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

www.guiaegreso.com.ar. La web desarrollada por los propios jóvenes, tiene recursos especialmente destinado a los adolescentes sin cuidados parentales, además cuenta con experiencias y testimonios de los protagonistas que ayudan a lograr una mayor empatía con los adolescentes que pasan por el momento de la transición. Los testimonios de los jóvenes, modelos positivos de egreso, brindan información valiosa para dicho proceso.

El componente presencial se desarrolla a partir de encuentros y reuniones mensuales del grupo, además de visitas a los hogares donde a través de talleres, los jóvenes trabajan la preparación para la vida independiente.

Durante el 2015 advertimos la necesidad de capacitar y formar a los integrantes de los Guía Egreso para que se constituyan como portavoces de los jóvenes sin cuidados en el país. Este proceso tuvo efectos positivos en su empoderamiento y formación ciudadana. Es en tal sentido que este proyecto tiene un carácter promocional. En la actualidad no existen en Argentina grupos de egresados, siendo estos jóvenes los únicos representantes de los egresados de protección en el país. En este sentido, la Guía Egreso se constituye como un colectivo que realiza acciones enfocadas a incidir en la agenda pública, a través de actividades de vocería y participación juvenil. Estas actividades están dirigidas a la sociedad civil, actores claves y sobre todo a la juventud. La estrategia es generar un espacio de oportunidad para la inserción social de los jóvenes, a partir de su contribución en la toma de conciencia, realización y promoción de sus derechos. Así es como su aporte constituye una puerta de entrada a un proceso participativo y democrático más general.

A partir de la experiencia de la Guía Egreso hemos aplicado la metodología de trabajo peer to peer -p2p- (red entre pares) a todos los programas de la Asociación, incluso en las capacitaciones con los actores del sistema de protección generando espacios de co-producción entre adolescentes y adultos.

Relato de una experiencia

Juan tiene 20 años y comienza a participar de las actividades de Doncel en noviembre de 2015. Concurre a la entrevista de admisión acompañado por la coordinadora general y la trabajadora social del Hogar en el que se encuentra viviendo en la localidad de San Fernando. Ellas refieren haberse enterado del trabajo que realizamos en Doncel, luego de buscar exhaustivamente organizaciones/programas, etc. que ayuden a chicos institucionalizados. Comentan que el Hogar en el que se encuentra Juan es un lugar de tránsito, que busca dar una respuesta inmediata a las necesidades básicas de aquellas personas que se encuentran atravesando una situación difícil en materia económica, humana, espiritual y afectiva.

GT13

Agregan que al Hogar llegan personas o familias que no cuentan con un lugar para vivir, ya sea porque se encuentran en situación de calle o, en su mayoría, porque se encuentran acompañando a un familiar internado en hospitales de la zona.

Durante el transcurso de la entrevista inicial Juan habla poco y lentamente, menciona su nombre, su edad y refiere estar cansado por la medicación que está tomando. Se lo observa somnoliento y con un gran aplanamiento afectivo. Al preguntarle por su situación actual, refiere haber salido recientemente de una internación psiguiátrica luego de haberse lastimado a sí mismo y haber amenazado con tirarse por la ventana, el día de la madre. Comenta que abandonó la escuela hace algunos años y que actualmente no realiza ninguna actividad, ya que se siente desganado y no tiene fuerzas. Decido comentarle qué es Doncel y cuál es la ayuda que podríamos brindarle, le ofrezco un espacio de escucha y contención, proponiéndole que nos vayamos conociendo. Juan acepta con cierta cuota de entusiasmo, y así es que comenzamos a trabajar juntos. Stolkiner (2013) afirma que la escucha es un acto de "hospitalidad" y, siguiendo la línea de Jagues Derrida y Anne Duformantelle, plantea que "la hospitalidad se ofrece, o no se ofrece, al extranjero, a lo extranjero, a lo otro. Y lo otro, en la medida misma en que es lo otro nos cuestiona, nos pregunta. Nos cuestiona en nuestros supuestos saberes, en nuestras certezas, en nuestras legalidades" (...) "amparamos, pues, a lo otro, al otro, lo alojamos, hospitalariamente lo hospedamos, y eso otro, ese otro, ahora por nosotros amparado, nos pregunta, nos confronta con ese, ahora, nuestro desamparo" (...) Alojar la pregunta carece de sentido si quien hospeda no está dispuesto a dejarse interrogar, se trata de una "legítima exigencia de paridad en la hospitalidad ofrecida a la pregunta".

¿Por dónde empezar? ¿Cómo comenzar a armar un recorrido con estos jóvenes que llegan desarmados, sin proyectos y con tan pocas herramientas para la autonomía? ¿Cómo trabajar con cada urgencia subjetiva?

Desde Doncel consideramos que el punto de partida es la accesibilidad, es decir, constituirnos en un lugar que permita la inclusión de jóvenes y adolescentes que estén o hayan estado institucionalizados, sin generar criterios rígidos de admisión. Se define a la accesibilidad como el vínculo que se construye entre los sujetos y los servicios, que surge de una combinatoria entre las condiciones y discursos de éstos y las condiciones y representaciones de los sujetos, y se manifiesta en la modalidad particular que adquiere la utilización de los servicios (Stolkiner, A y Otros, 2000). La accesibilidad constituye el extremo más deseable de ingreso al sistema de salud, es decir el de la posibilidad de acceder; existe un extremo poco o nada deseable que serían las "barreras" (Comes, Y., 2004). A partir de esto podemos pensar que el obstáculo no estaría únicamente del lado de la población, sino también del lado de los servicios, los

GT13

cuales muchas veces se presentan inaccesibles para quienes consultan. A partir del intento de eliminar las "barreras de accesibilidad" es que Doncel se brinda como un espacio que aloja a los sujetos y posibilita armar redes, aquellas que generalmente son inexistentes para estos jóvenes o, en el mejor de los casos, se encuentran resquebrajadas. Asimismo promovemos la accesibilidad a los servicios que se ofrecen en la comunidad y por parte del Estado.

Comienzo a citar a Juan en el marco de la Orientación Terapéutica, uno de los servicios que proponemos desde Doncel. Ésta consiste en una serie de encuentros en donde se apunta a identificar junto al adolescente o joven, cuáles son sus necesidades y/o prioridades al momento actual. Asimismo se trabaja sobre temáticas que puedan estar obstaculizando la inserción social o laboral del consultante, su continuidad educativa, etc. Fue pensado como un lugar en el cual se brindan herramientas para lograr un fortalecimiento personal, lo cual impacta positivamente en el proceso de autonomía. El objetivo principal es promover un espacio singular, que funcionando como soporte permita crear nuevas posibilidades.

En el caso de Juan fue necesario empezar por el armado su historia, ya que al igual que la mayoría de los adolescentes sin cuidados parentales que han estado muchos años de su vida institucionalizados, se observaba un vacío en relación a su historia de vida. Historizar implica un trabajo psíquico activo y singular por parte del sujeto, que promueve la producción subjetiva de nuevos sentidos respecto de las representaciones ligadas al tiempo vivido, como así también respecto a las conflictivas históricas no enlazadas psíquicamente. Piera Aulagnier (1984) define al trabajo historizante del yo de la siguiente manera: "es una necesidad de su funcionamiento situarse y anclar en una historia que sustituye un tiempo vivido-perdido por la versión que el sujeto se procura merced a su reconstrucción de las causas que lo hicieron ser, que dan razón de su presente y hacen pensable e investible un eventual futuro" (p.15).

Juan se encuentra institucionalizado desde los 3 años, luego de haber sido separado de su familia por haber presentado graves signos de violencia física. Según los informes del Servicio Zonal, los padres tenían pocos recursos económicos, sumado a que el padre de Juan era alcohólico y su madre tenía una enfermedad mental, motivos por los cuales "no podían cuidarlo". A los 5 años Juan fue dado en adopción, pero pasado un año la familia adoptiva decide devolverlo al hogar en donde permanece hasta los 18 años. En ese momento debe egresar del sistema de protección por cumplir la mayoría de edad, y se decide que lo haga junto a un hermano mayor (quien también había transcurrido parte de su infancia en el mismo hogar). Debido a problemas de convivencia con su familia, Juan decide irse de la casa y termina en situación de calle durante algunos meses. Con la ayuda de una conocida, el joven es trasladado a un hogar para chicos con consumo problemático de sustancias en la localidad de Tigre.

GT13

Debido a que no era esa su problemática, posteriormente fue derivado al Hogar de tránsito en el que se encuentra hasta la actualidad.

Este caso es similar al de la mayor parte de los chicos sin cuidados parentales, que por medida excepcional son separados de sus familias y posteriormente institucionalizados. El pasaje de una institución a otra, las adopciones y posteriores "devoluciones" cual si fueran un objeto, la falta de continuidad en los lazos, el poco trabajo con las familias, etc. suelen ser la norma general. Barcala define como "deriva institucional" al circuito de exclusión y ausencia de anclaje que se produce cuando los servicios no logran alojar las problemáticas de un grupo en particular. En el grupo que es objeto de este trabajo esta deriva institucional adquiere características particulares al incluir no solamente servicios de salud, sino también dispositivos del área de desarrollo social. Muchos niños/as y adolescentes se ven sometidos así a un largo y profuso recorrido por instituciones tanto de salud mental como de "niñez", en el cual los hogares constituyen tan sólo una escala. Este recorrido produce marcas particulares en la subjetividad de quienes lo padecen (Michalewicz, 2011). Sumado a ello, la tendencia absorbente de cualquier institución esta simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior, aunque no siempre adquieran formas materiales (Goffman, 1970).

En paralelo a los encuentros con el joven, se decidió contactar a su psiquiatra tratante para poder trabajar conjuntamente. Esa misión resultó imposible ya que el profesional no quiso dar su teléfono personal y tampoco se contactó con nosotros, a pesar de solicitarlo en reiteradas oportunidades. Asimismo los encuentros con el joven se limitaban a darle la receta para la medicación y en otros casos, ni siguiera estaba en el hospital cuando le había dado turno a Juan. Por dichos motivos se realizó la derivación a un Centro de Salud de CABA, para que allí recibiera tratamiento psicológico y psiquiátrico. Este cambio resulto beneficioso ya que permitió trabajar de manera articulada. El joven empezó a estar más entusiasmado y estable emocionalmente, al tiempo que íbamos pensando qué actividades podía realizar. Consideramos que una de las derivaciones más importantes tuvo que ver con la inclusión de Juan en Pecohue, un programa de emprendimientos sociales destinado a la producción orgánica: hortalizas y compost. Esto favoreció su integración sociolaboral, la posibilidad de interactuar con sus pares, adquirir capacitación en tareas específicas y sobre todo, que pudiera sentirse bien. A medida que iba pasando el tiempo, Juan era otro. Comenzó a sonreír, a mostrarse entusiasmado frente a las actividades y a viajar sólo en transporte público. Durante una entrevista hace pocos meses me dijo: "antes me sentía decaído, tenía ataques de locura, no hacía nada y me llevaba mal con todos. Ahora estoy más animado, siento que estoy avanzando, me relaciono mejor con la gente y sobre todo tengo ganas de vivir".

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

Creemos que es primordial el empoderamiento de los jóvenes que residen en los Hogares, con vistas al desarrollo y la adquisición de herramientas que posibiliten la construcción de la autonomía necesaria para asumir los requerimientos de la vida adulta. Por eso mismo, en febrero del corriente año Juan comenzó a participar de los encuentros de la Guía Egreso, asistiendo a las reuniones mensuales. Estos encuentros son espacios de diálogo y reflexión, donde los jóvenes discuten sobre las actividades a desarrollar, se comparten experiencias y se realizan dinámicas de integración grupal y empoderamiento. Juan toma este espacio con mucha responsabilidad y participa activamente de las reuniones. Prácticamente no ha faltado a ninguna. Además se muestra muy predispuesto a participar de las otras actividades que realiza el grupo: talleres y encuentros con organizaciones sociales y juveniles, participación en jornadas, voluntariado, entre otras. La participación activa de Juan en el grupo lo ha sacado del lugar de "sujeto pasivo que sólo recibe" (del Estado, de organizaciones civiles...) para convertirse en sujeto activo y protagonista de su vida, descubriéndose capaz de ayudar a otros a través de su experiencia. Su paso por la Guía además lo ayudó a construir vínculos afectivos y redes de apoyo social. Estudios han demostrado que los compañeros o amigos tienen un papel fundamental en la transición a la vida independiente y pueden compensar la falta de apoyo de los padres (Mann-Feder, 2012). Sus compañeros, pares, se van convirtiendo poco a poco en amigos. Por fuera del grupo, se ha encontrado con ellos para compartir mates, una cerveza o salir a comer; además se apoyan mutuamente para lograr sus objetivos. El objetivo de Juan propuesto para lo que queda del 2016 fue terminar el secundario y retomar el curso de Chef.

En esta línea, uno de los aspectos sobre los que focaliza Doncel es en la terminalidad educativa, es decir, la posibilidad de que los usuarios se reinserten, continúen o finalicen sus estudios en espacios educativos formales. Con Juan se trabajó sobre la importancia de finalizar los estudios secundarios, promoviendo su reinserción educativa y acompañándolo en dicho proceso. En agosto del corriente año retomó la escolaridad secundaria en un colegio de adultos, donde había estudiado anteriormente. Se estima que para el próximo año concluya sus estudios secundarios.

Según lo evaluado desde Doncel, podríamos pensar que los servicios en los que se fue incluyendo Juan permitieron que actualmente se encuentre en una situación distinta a la inicial. Fue y sigue siendo fundamental en el trabajo con él, y con todos los adolescentes y jóvenes que concurren a nuestra Asociación, el acompañamiento. Éste tiene por objetivo *facilitar* la integración educativa y sociolaboral del joven, brindando un espacio de escucha e intervención singular, a partir de actividades concretas que se ajustan a su proceso de inserción. El conocimiento y vínculo que se logra establecer con cada uno de los jóvenes facilita los procesos de integración. Por ello la *actividad de acompañamiento* es *clave* para apuntar estos procesos. (Doncel, 2010)

GT13

Actualmente se está trabajando con luan la posibilidad de que se vava a vivir sele v su insersión

Actualmente se está trabajando con Juan la posibilidad de que se vaya a vivir solo y su inserción en el programa laboral de Doncel. Aún queda un largo camino por recorrer...

A modo de conclusión

La evidencia nacional e internacional ha demostrado que los jóvenes que egresan de hogares de cuidado son más propensos que otros jóvenes a: no terminar los estudios secundarios, acceder a empleos precarios o estar desocupados, sufrir pobreza, ser dependientes de la asistencia social, ser padres a edades tempranas, consumir sustancias o tener problemas de salud mental (Mann-Feder, 2012)

Fue la intención del presente trabajo visibilizar el estado actual de este grupo de adolescentes y jóvenes que, por su situación de vulnerabilidad sumada a la falta de políticas públicas, requieren particular atención y dispositivos de trabajo específicos. El caso de Juan resulta paradigmático de este grupo de adolescentes y jóvenes con quienes trabajamos desde Doncel, resultando importante poder plasmar nuestra práctica y los resultados de la misma. De ella se deprende que la necesidad de acompañar tanto a los jóvenes como a los equipos del sistema de protección para que adecuen sus prácticas, resulta fundamental. La idea de acompañamiento puede pensarse como un conjunto de ofertas que incluyen la presencia física, las políticas, las representaciones sobre los jóvenes, y los dispositivos específicos necesarios para este grupo. Las medidas administrativas, médicas y expulsivas son las que comúnmente se aplican, en aparente respuesta a las problemáticas de los adolescentes y jóvenes en la actualidad (Korinfeld, 2016). Desde Doncel consideramos que esta modalidad de respuesta social es la que hoy es necesario cuestionar. Las actividades de participación juvenil (como el caso de la Guía Egreso) resultan imprescindibles para que los jóvenes tomen un rol activo en lo que respecta a sus derechos y puedan ser verdaderos voceros con el objetivo de incidir en las políticas que los atañen.

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

Bibliografía

- Aulagnier, P. (1984). *El aprendiz de historiador y el maestro brujo.* Del discurso identificante al discurso delirante. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Bourdieu, P. (1985), "The forms of capital", inRichardson, J.G. (Ed.), Handbook of Theory and Research For the Sociology of Education, Greenwood, New York, NY.
- Comes, Y. (2004): "La accesibilidad: una revisión conceptual". Documento laboris del Proyecto de investigación P077 UBACyT.
- Defensoría del pueblo CABA (2014), "Estado de situación de las políticas públicas de la infancia y adolescencia en la CABA", Buenos Aires, Argentina.
- Doncel (2010), "Manual del Programa Doncel: Metodologías y aprendizajes para la integración sociolaboral de jóvenes", Buenos Aires, Argentina.
- Doncel, Flacso y Unicef (2014), "Construyendo Autonomía. Un estudio entre pares sobre la transición hacia la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales", Buenos Aires, Argentina.
- Grunin, Julián Nicolás (2008). "Procesos de simbolización y trabajo de historización en la adolescencia". Cad. psicopedag. [Online], vol.7, n.12, pp. 00-00. ISSN 1676-1049.
- Korinfeld, Daniel (2016). "Adolescencia y juventudes. "Los desconocidos de siempre" ¿Hacia otros modos de lazo intergeneracional?". En *Diploma Superior en Psicoanálisis y Prácticas Socioeducativas Cohorte 13, FLACSO.*
- Lerner, R. & Steinberg, L. (2009). The scientific study of adolescent development: Past Present, future. In Lerner, R. & Steinberg, L. (eds.) *Handbook of Adolescent Psychology* (3rd Ed). Hoboken, New Jersey: Wiley & Sons.
- Ley N° 26.061. Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Boletín Oficial de la República Argentina, Bs. As, Argentina, 28/09/2005.
- Mann-Feder, V. (2012). "Youth aging out of care: innovative strategies based on a qualitative program of research". Toronto, Canada.
- Mann-Feder, V. y Snow K. (2013). "Peer centred practice: A theoretical framework for intervention with young people in and from care Forthcoming, Child Welfare". Canada: Concordia University.

Av. Corrientes 2560 1g 2do cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GT13

- Michalewicz, A. y Varela, J. (2016) "La multiinstitucionalización como modalidad de abordaje". En A. Michalewicz, *Prácticas en Salud Mental Infantojuvenil: entre la hospitalidad y el hospitalismo* (pp. 81-95), Bs.As, Argentina: Noveduc.
- Michalewicz, Alejandro (2011). "Atención en salud mental de los niños, niñas y adolescentes alojados en 'hogares' (ONGs) en la Ciudad de Buenos Aires. Problemáticas complejas e intervenciones posibles a partir de la articulación intersectorial". En: Diálogo Abierto Acerca del Estado de Implementación de la Ley nº 26.061, compilado por la Asesoría General Tutelar de la CABA. Editorial Eudeba. ISBN 978-950-23-1885-1 pp.49-68
- Schneider, B.H. (2000). Friends and Enemies: peer relations in childhood. Texts in *Developmental Psychology*. London: Oxford University Press.
- Stolkiner, A. (2011). "¿Qué es escuchar un niño?: Escucha y hospitalidad en el cuidado en salud". Presentación, III Simposio Internacional sobre patologización de la Infancia, Buenos Aires.
- Stolkiner, A. y Otros (2000). "Reforma del Sector Salud y utilización de servicios de salud en familias NBI: estudio de caso". En: Domínguez Mon, A. y otros (compiladores) La Salud en Crisis- Un análisis desde la perspectiva de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: Dunken.
- Videtta, Carolina A., "Responsabilidad internacional del Estado en la "institucionalización" de niños, niñas y adolescentes desde el sistema interamericano de derechos humanos", Revista de Derecho de Daños. Responsabilidad del Estado II. Rubinzal- Culzoni, Sante Fe, 2015.